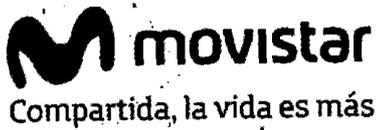
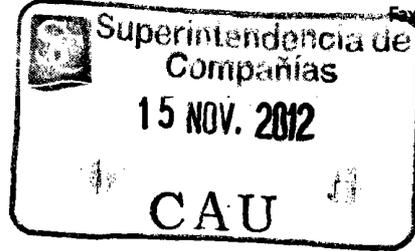


7-#56524



CYBERCELL
TELEFONIA CELULAR

Servicios Cybercell S. A.
Ruiz de Castilla 763 y Andagoya
Edificio Expocolor, 1er piso
Telfs. 290 7350 / 290 7351
Fax (593-2) 2905521
Quito - Ecuador



Quito 25,00

Quito, 14 de noviembre del 2012

Señores
SUPEINTELENDE DE COMPAÑIAS
Presente.

Yo , Elsa Jael Salgado Yépez con cédula de ciudadanía No. 170514103-2 en mi calidad de Representante Legal y Genrente General de la compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A** con expediente No. 87474 pongo en su conocimiento :

Adjunto con este escrito una copia certificada de la carta de transferencia de acciones ocurrida en la compañía de mi representación, mediante la cual la compañía QBE Seguros Colonial S.A. con Ruc No. 1791240014001 , transfirió a favor de la compañía Servicios Cybercell S.A. sin reserva de ninguna naturaleza 4.080 (Cuatro Mil Ochenta) acciones preferidas de un valor unitario de US\$ 25 que tenia en propiedad en el capital social de la compañía.

La transferencia de acciones fue anotada en el libro de acciones y accionistas de la compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.** con fecha 18 de septiembre del 2012

Indico que el cedente es de nacionalidad ecuatoriana y que la cesionaria es una persona jurídica ecuatoriana y que la inversión que realiza tiene el carácter de nacional.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes..

Atentamente;
SERVICIOS CYBERCELL S.A.

ok.

Sra. Elsa Salgado
Gerente General

ESCANEAR

*transferencias registradas.
19-11-12*

Quito, 18 de septiembre 2012

Señores:
CYBERCELL S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 4.080 acciones de mi propiedad de US\$25 dólares cada una, a favor de:

Estas acciones se hallan pagadas y están numeradas:

Numeración		No. Título	No. Acciones	Observación
Desde	Hasta			
000001	004080		4.080	
TOTAL			4.080	

Por consecuencia, desde hoy, el Señor(a) **CYBERCELL** es el nuevo poseedor de estas acciones; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Esta cesión se realiza sin derechos sobre los dividendos que entregue el Emisor.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

QBE SEGUROS COLONIAL S.A.
RUC. 1791240014001

QBE SEGUROS COLONIAL S.A.
RUC. 1791240014001

EL CESIONARIO,

SERVICIOS
CYBERCELL S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS CYBERCELL S.A.
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), siendo las diez horas (10h00), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Ruiz de Castilla 763 y Andagoya, Edificio Expocolor, segundo piso, se reúnen los siguientes socios de la compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A.:

Fernando Herrera Jarrin, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas mil acciones ordinarias, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una y en su calidad de Presidente de la compañía;

Elsa Salgado, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas mil acciones acciones ordinarias, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,

QBE Seguros Colonial S.A., propietaria de de 4.080 (cuatro mil ochenta) acciones preferidas, de un valor nominal de Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 25,00) cada una.

Preside la sesión el señor Fernando Herrera y actúa como Secretaria la señora Elsa Salgado.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios, debidamente informados de los asuntos sobre los cuales se discutirá, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día:

1. Adquirir las 4.080 acciones preferidas a un valor individual de USD 25,00 cada una dando un total de USD 102.000,00 (CIENTO DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) cuyo titular actual es **QBE Seguros Colonial S.A.** De inmediato se pasa a tratar el orden del día para el cual se ha convocado a esta junta:

En relación al único punto del orden del día, la gerente concede la palabra a la Gerente General quien expone que Servicios Cybercell S. A. desea adquirir las 4.080 acciones preferidas a un valor individual de USD 25,00 cada una dando un total de USD 102.000,00 (CIENTO DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS) cuyo titular actual es **QBE Seguros Colonial S.A**

Luego de varias deliberaciones los comparecientes de manera unánime deciden aprobar el requerimiento del Gerente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de quince minutos para que Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General Extraordinaria.

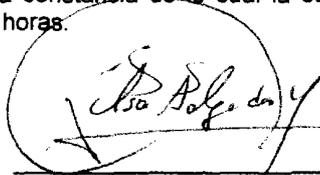
AK

112v

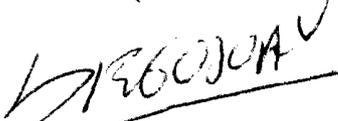
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de quince minutos para que Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General Extraordinaria. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las once y media horas.



Fernando Gerardo Herrera Jarrín
PRESIDENTE / ACCIONISTA

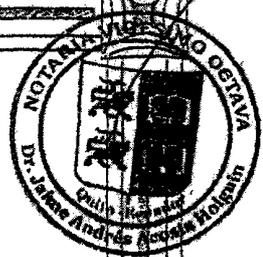


Elsa Jael Salgado Yépez
SECRETARIO / ACCIONISTA



OBE SEGUROS COLONIAL S.A.
ACCIONISTA

15159



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
S.Y.

COPIA PRIMERA

DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

A FAVOR DE [**]**]**]**]****

28 DE JUNIO DE 2011

EL _____

PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 07 de JULIO del 2011

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 | 2266-237 | 2271-242
2447-017 | 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI

COPIAS)

Escritura número tres mil seiscientos noventa y ocho (No. 03698)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy martes veintiocho (28) de junio de dos mil once, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece el señor Economista Fernando Esteban Mantilla, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal, representante legal de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día dos de febrero de dos mil once, conforme se desprende del nombramiento y copia del acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión economista, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura, y quien me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: "SEÑOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

2

NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo. sírvase hacer constar una de cambio de denominación y reforma del Estatuto Social de la compañía COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública. el señor Economista Fernando Esteban Mantilla, en calidad de Presidente Ejecutivo y como tal. representante legal de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día dos de febrero de dos mil once, conforme se desprende del nombramiento y copia del acta que se adjuntan como documentos habilitantes. La compañía COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., se constituyó al amparo de las Leyes ecuatorianas y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** A) COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.- B) La Compañía reformó parcialmente y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el uno de agosto de dos mil seis.- C) El último acto societario efectuado en la Compañía corresponde a un aumento de capital y reforma al estatuto social celebrado mediante escritura pública otorgada el día catorce de julio de dos mil nueve ante el Notario

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

3



Vigésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón, el día veintiuno de octubre de dos mil nueve.- D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día dos de febrero de dos mil once, resolvió, por unanimidad, entre otros puntos del Orden del Día, cambiar la denominación y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo que autorizó expresamente al Presidente Ejecutivo de la misma para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como para que realice todos los actos y gestiones, y suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el perfeccionamiento legal de las resoluciones adoptadas por la Junta General, ante cualquier autoridad pública o privada.- E) Mediante Oficio número S G guión dos mil once guión dos mil doscientos (SG-2011-2200) de fecha tres de marzo de dos mil once, la Superintendencia de Bancos y Seguros, aprobó la reserva de la denominación [REDACTED] [REDACTED], para el cambio de denominación de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.- TERCERA. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Economista Fernando Esteban Mantilla, Presidente Ejecutivo de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la precitada Compañía, celebrada el día dos de febrero de dos mil once, conforme consta de la Letra D) de la cláusula precedente, y en la calidad en la que comparece, declara que se cambia la actual denominación de la Compañía por la de "QBE SEGUROS COLONIAL S.A.", como consecuencia de esta modificación el Artículo Uno del Estatuto Social de la Compañía, una vez perfeccionado este acto societario, quedará como sigue a continuación. **ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN.-** La denominación de la sociedad es "QBE SEGUROS COLONIAL S.A.". - CUARTA. **DECLARACIÓN.-** El compareciente, bajo juramento manifiesta que los datos y

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

4

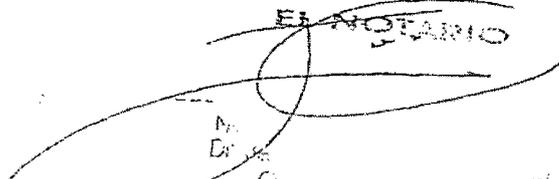
documentos incorporados a la presente escritura son verdaderos y fidedignos.- QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes: a) Nombramiento otorgado por COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. a favor del señor Economista Fernando Esteban Mantilla: b) Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. celebrada el día dos de febrero de dos mil once: y. c) Oficio número S G guión dos mil once guión dos mil doscientos (SG-2011-2200) de fecha tres de marzo de dos mil once emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, al compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Sofía Almeida Montero, afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos sesenta y cinco, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-


FERNANDO ESTEBAN MANTILLA

Presidente Ejecutivo

COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

C.C. No. 170494286-9


EL NOTARIO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín



Quito, 28 de mayo del 2009

SEÑOR ECONOMISTA
FERNANDO ESTEBAN MANTILLA
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que de conformidad con el literal a) del artículo Décimo Sexto del Estatuto Codificado de la Compañía, por Resolución de la Junta General de Accionistas de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., celebrada el 24 de marzo del 2009, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.. De conformidad con lo dispuesto en el Art. Vigésimo Noveno, durará tres años en sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, hasta ser legalmente reemplazado; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. Trigésimo del Estatuto Social, le corresponde representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en todos sus actos y contratos.

La constitución legal de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 17 de septiembre de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de octubre de 1992, y mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero el 31 de mayo del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de agosto del 2006, se reformó integralmente y codificó.-

Atentamente,


SR. JUAN CARLOS CORREA MANTILLA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 28 de mayo del 2009.


ECONOMISTA FERNANDO ESTEBAN MANTILLA
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 170494286-9

RECEIVED
ESTADO DE SEGUROS

RECEIVED
ESTADO DE SEGUROS

por fecha queda inscrito el presente

libro bajo el No. 7840 del Registro

de abreviaciones Tomo No. 140

a las 9 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl González Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

para constancia: Que lo presente es fiel fotocopia del documento
que se encuentra en el libro que es original, me fue presentado por el
intermediario Una

afirma: Una el mismo
Notario: el mismo
Clave: Vigésimo

28 junio 2012

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

Dr. [Name]
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Oficio No. SG-2011-2200

Quito D.M., 3 de marzo del 2011

Señor
Fernando Esteban Mantilla
PRESIDENTE EJECUTIVO
COLONIAL COMPAÑIA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Quito

Sr. Almeida

De mi consideración:

En atención a su comunicación recibida en la Superintendencia de Bancos y Seguros el 1 del corriente, en la que solicita la reserva del nombre para el cambio de denominación de su representada COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., comunico a usted que esta Secretaría General aprueba la reserva de la denominación:

QBE SEGUROS COLONIAL S.A.

La reserva del nombre es válida hasta el 30 de agosto del 2011.

Atentamente,

Pablo Cobo Luna
Lic. Pablo Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACION 4

cc: Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado.

[Signature]
RECIBIDO
PRESIDENCIA EJECUTIVA
DE _____ PARA: _____
FECHA: 14/03/11 HORA: 9:00

RATIFICACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que se presenta, el mismo que es original ma fue presentado por el

una

una

Quiero agradecer a mi colega

el día 28 de Junio 2011

EL NOTARIO

M.
Dr.

QUE

JUNTA No. 35

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVER
DE ACCIONISTAS DE
COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Doctora María de Lourdes Ferro, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre la prórroga de plazo de duración de la Compañía;
3. Conocer y resolver sobre la reforma integral del Estatuto Social de la Compañía; y,
4. Conocer y resolver sobre la codificación del Estatuto Social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, sus accionistas aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia de la señora Doctora María de Lourdes Ferro y con la presencia de los siguientes accionistas: QBE LATIN AMERICA INSURANCE HOLDINGS, S.L. Unipersonal, debidamente representada por la Abogada Sofía Almeida Montero, según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de ocho millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve (8'148.929) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, QBE HOLDINGS (AMERICAS) PTY LIMITED, debidamente representada por la Abogada Sofía Almeida Montero, según se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Economista Fernando Esteban Mantilla, Presidente Ejecutivo de la Compañía.

A continuación, la señora Presidente pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día. La Junta General, después de las deliberaciones del caso, por unanimidad, resuelve en su orden:

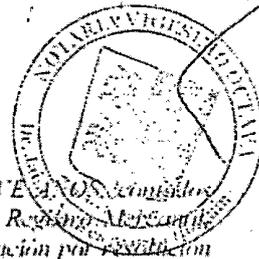
1. Aprobar el cambio de la actual denominación de la Compañía por la de QBE SEGUROS COLONIAL S.A., como consecuencia de esta modificación el Artículo 1 del Estatuto Social de la Compañía, una vez perfeccionado este acto societario, quedará como sigue a continuación,

ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN.

La denominación de la sociedad es "QBE SEGUROS COLONIAL S.A."

2. Aprobar la prórroga del plazo de duración de la Compañía en cuarenta y nueve años más. Consecuentemente, se reforma la norma estatutaria correspondiente, quedando su tenor literal así:

0000173



ARTÍCULO SEGUNDO. DURACIÓN.

La Compañía tendrá un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá prorrogarse por uno u otros de igual o menor duración por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas. Podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de prórroga por resolución adoptada por la Junta General de Accionistas.

3. Reformar integralmente el Estatuto Social de la Compañía, (i) incorporando las dos reformas estatutarias determinadas en los puntos del Orden del Día anteriores; y, (ii) en lo que respecta a la estructura administrativa y facultades de los distintos órganos de gobierno y administración de la Compañía, agregándose los artículos que corresponden y que constan en el texto de la Codificación del Estatuto que se incorpora al expediente de la presente Junta.

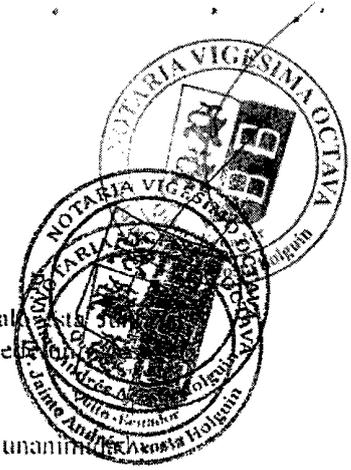
Se deja expresa constancia de que las principales reformas al Estatuto son las siguientes:

- a. La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y el Directorio; y, administrada por el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente Financiero y el Vicepresidente Comercial.
 - b. El Presidente del Directorio y el Vicepresidente del Directorio podrán o no ser accionistas de la Compañía, serán nombrados de entre los miembros del Directorio y durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente por el mismo período.
 - c. Créase las figuras del Vicepresidente Financiero y del Vicepresidente Comercial y en tal sentido: el Vicepresidente Financiero subrogará al Vicepresidente Ejecutivo, en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo hasta el cumplimiento del período para el que fue designado este último, ejerciendo para el efecto todas las atribuciones de aquel; y, el Vicepresidente Comercial subrogará al Vicepresidente Financiero, en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo hasta el cumplimiento del período para el que fue designado este último, ejerciendo para el efecto todas las atribuciones de aquel. De tal manera que el Vicepresidente Financiero y el Vicepresidente Comercial sean segundo y tercer subrogante del Presidente Ejecutivo, respectivamente.
4. Codificar el Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo al texto que ha sido conocido y aprobado por la Junta General, y que se agrega como habilitante.

Se autoriza expresamente al señor Presidente Ejecutivo de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de denominación, prórroga de plazo de duración, reforma integral y codificación del Estatuto Social, así como para que realice todos los actos y gestiones, y suscriba cuando documento público o privado sea necesario para el perfeccionamiento legal de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, ante cualquier autoridad pública o privada.

Se agregan al expediente: (i) los documentos que certifican la presencia de los representantes de las accionistas; y, (ii) el texto de la Codificación del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que ha sido discutido y aprobado por la Junta General.

0000174



Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los que se instaló la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la señora Presidente, siendo las 11h10, concedió un receso de 35 minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión a las 11h45, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12h00.

Para constancia de lo expresado, firman: los representantes de las accionistas, junto con la Presidente y Secretario, que certifica en el lugar y fecha indicados.

Dra. María de Lourdes Ferro
Presidente

Fernando Esteban Mantilla
Secretario - Presidente Ejecutivo

QBE LATIN AMERICA INSURANCE HOLDINGS, S.L. Unipersonal
Rep. Sofia Almeida Montero
ACCIONISTA

QBE HOLDINGS (AMERICAS) PTY LIMITED
Rep. Sofia Almeida Montero
ACCIONISTA

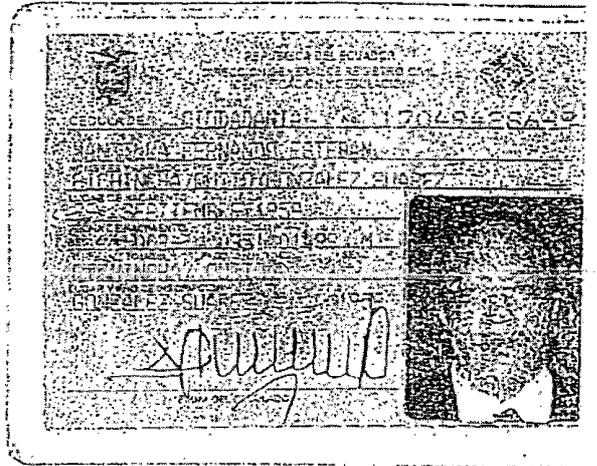
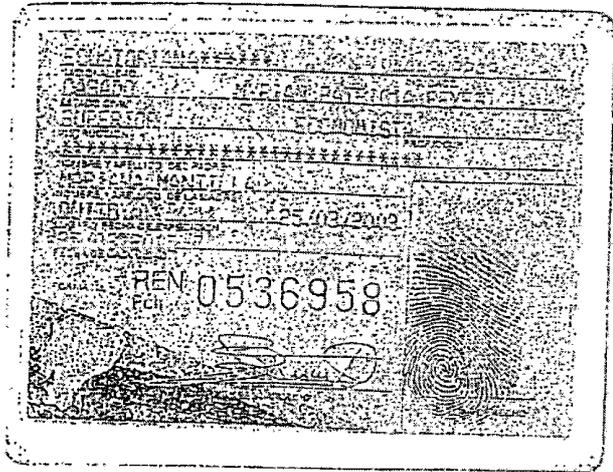
RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del original que se encuentra en el expediente de la presente, al mismo que en original me fue presentado.

dos
una

28 junio 2011

EL NOTARIO

0000175



Quito, 8 de Mayo del 2011

CERTIFICADO

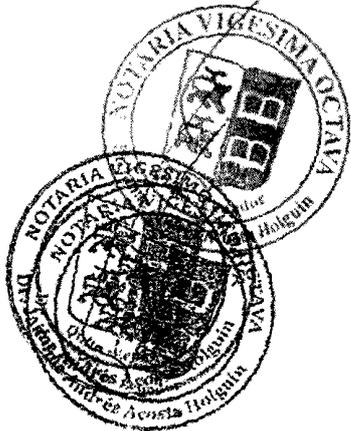
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, estando el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 a la señora Simónena Yanapaye Waza portadora(s) de la cédula de ciudadanía 110000181, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado por el CNE del Consejo Nacional Electoral expidiendo las especies valoradas del proceso electoral.

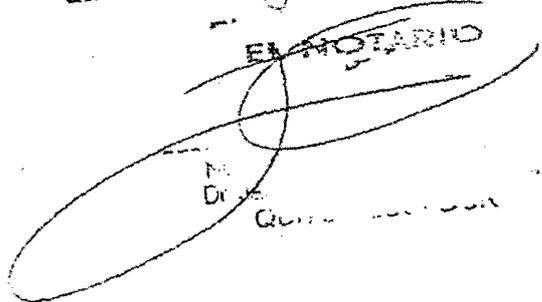
El presente certificado es gratuito.



Edmundo Muñoz Barzola
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RAZON CERTIFICO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento
que concierne, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en Lina para esta
fin y una vez seguida la devolví a su titular Lina al mismo;
haciendo archivado una igual en el Libro de la Notaria Vigésima
Octava actualmente a mi cargo conforme a lo ordena la ley.
Quito a 28 de junio de 2011

EL NOTARIO

M.
Dr. Guillermo

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. OTORGADA POR: COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 07 DE JULIO DEL 2011.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO

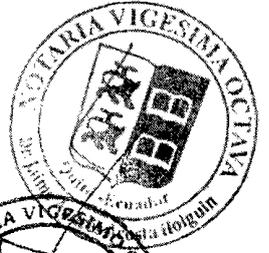


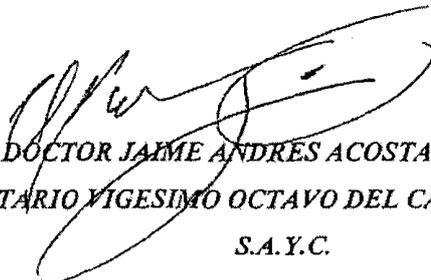
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

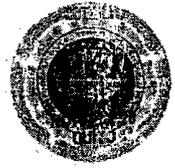


[Handwritten initials]

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS
REASEGUROS S.A., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2011,
SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE COLONIAL COMPAÑIA DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A., POR QBE SEGUROS COLONIAL S.A.,
MEDIANTE RESOLUCION N° SBS-INSP-2011-274, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2011.
QUITO, A 31 DE OCTUBRE DEL 2011.




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.



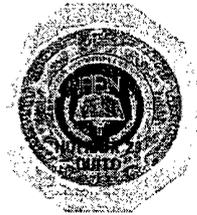
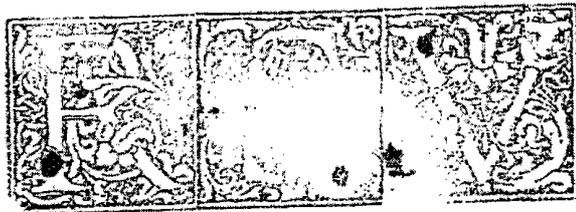
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

.....ZON: Mediante Resolución SBS-INSP-2011-274, dictada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, el 26 de octubre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. , otorgada en la Notaría Vigésima Octava de Quito, el 28 de junio del 2011. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la compañía COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (ANTES), QBE SEGUROS COLONIAL S.A. (HOY), celebrada en esta Notaría el 17 de septiembre de 1992. Quito, a 31 de octubre del 2011.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



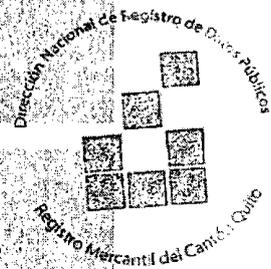
Dr. Rodrigo Salgado Valdez





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SBS-INSP-2011-DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO de 26 de octubre del 2.011, bajo el número 3739 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2112 del Registro Mercantil de veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs 3766 vta., Tomo 123.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía " COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A. " por la de " QBE SEGUROS COLONIAL S. A. "; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 28 de junio del 2.011, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 48385.- Quito, a siete de noviembre del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2011-274

RAÚL ALCÍVAR SEGARRA
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE el economista Fernando Esteban Mantilla, Presidente Ejecutivo de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., mediante escrito de 8 de julio de 2011, ha remitido a esta Superintendencia de Bancos y Seguros para aprobación, las tres primeras copias certificadas de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de esa compañía, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 28 de junio de 2011;

QUE la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., en sesión de 2 de febrero de 2011, resolvió aprobar el cambio de denominación de la compañía por QBE Seguros Colonial S.A.;

QUE no se ha presentado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros notificación alguna de oposición de terceros para el cambio de denominación social;

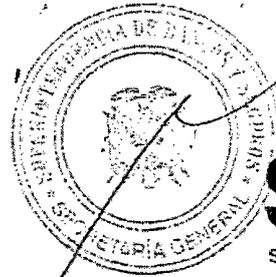
QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, con memorando No. INSP-SSL-2011-1025, de 5 de octubre de 2011, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006; y, ratificadas con resolución No. ADM-2011-10076 de 6 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) El cambio de denominación de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por QBE SEGUROS COLONIAL S.A.; b) La reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 28 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín;

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, sienta la razón al margen de la escritura pública de cambio de denominación social de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por QBE Seguros Colonial S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2011, que ha sido aprobada por la presente resolución;



Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7800
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412 entre
Clemente Ballén y
Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200
(593 4) 232 6520

Cuenca
Presidenta Córdova 710
y Antonio Borrero
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 4244
(593 7) 283 4461

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., celebrada el 17 de septiembre del 1992, en el sentido que ésta cambió de denominación y reformó el estatuto social, de acuerdo a la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 28 de junio de 2011;

Avenida 12 de Octubre
Nº 1485 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de cambio de denominación social de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por QBE Seguros Colonial S.A., y la reforma del estatuto; y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

Quayashí
Columbino 412 entre
Cienfuegos Ballén y
Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200
(593 4) 232 6520

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito, Distrito Metropolitano, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por QBE Seguros Colonial S.A., que será elaborado por esta Superintendencia de Bancos y Seguros;

Cometa
Presidente Córdova 710
y Antonio Borrero
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 4244
(593 7) 283 4461

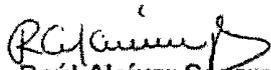
ARTÍCULO 6.- DISPONER que una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado;

Mariposa
Calle Omeña
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

ARTÍCULO 7.- DISPONER que QBE Seguros Colonial S.A., publique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público en general y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia;

www.bsgob.ec

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de octubre del dos mil once.


Ab. Raúl Alcívar Segarra
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de octubre del dos mil once.

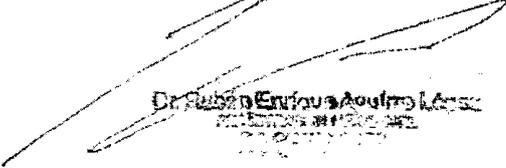

Ab. Luis Cabezas-Klaere
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Ab. Luis Cabezas-Klaere
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 3238
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 NOV 2011


Dr. Rubén Enrique Acuña López





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.

Se comunica al público en general que COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, del cantón Quito, el 28 de junio de 2011, cambió su denominación por la de QBE SEGUROS COLONIAL S.A., y reformó el estatuto social.

Quienes se creyeren perjudicados en sus intereses y con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, que lo tiene ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El juez que reciba la oposición, y/o el accionante notificará a esta Superintendencia, hasta dentro de dos días hábiles posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con la copia de la petición y la providencia a ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, veinticinco de agosto de dos mil once

Ab. Luis Cabezas-Klaers
SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre 924 - 925 y Madrid
Tel: (593-2) 2254 - 329 (593-2) 2254 - 428
www.suprbank.gov.ec

010001010001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.

Se comunica al público en general que COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, del cantón Quito, el 28 de junio de 2011, cambió su denominación por la de QBE SEGUROS COLONIAL S.A., y reformó el estatuto social.

Quiénes se creyeren perjudicados en sus intereses y con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, que lo tiene ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El juez que reciba la oposición y/o el accionante notificará a esta Superintendencia, hasta dentro de dos días hábiles posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con la copia de la petición y la providencia a ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, veinticinco de agosto de dos mil once

Ab. Luis Cabezas-Kinera
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24-185 y Madrid
Tel: (593-2) 2254-326 (593-2) 2254-423
www.superban.gov.ec

EL COMERCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.

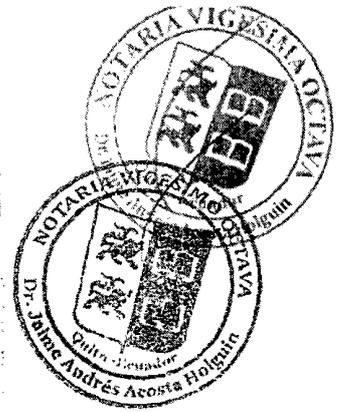
Se comunica al público en general que COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, del cantón Quito, el 28 de junio de 2011, cambió su denominación por la de QBE SEGUROS COLONIAL S.A., y reformó el estatuto social.

Quienes se creyeren perjudicados en sus intereses y con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, que lo tiene ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El juez que reciba la oposición y/o el accionante notificará a esta Superintendencia, hasta dentro de dos días hábiles posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con la copia de la petición y la providencia a ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, veinticinco de agosto de dos mil once

Ab. Luis Cabezas-Klaera
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 - 158 y Madrid
Tel: (593-2) 2254 - 228 (800-2) 7294 - 423
www.superban.gov.ec



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2011-274

RAÚL ALCÍVAR SEGARRA
INTENDENTE NACIONAL
DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO



CONSIDERANDO:

QUE el economista Fernando Esteban Marilla, Presidente ejecutivo de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., mediante escrito del 8 de julio del 2011, ha remitido a esta Superintendencia de Bancos y Seguros para aprobación, las tres primeras copias certificadas de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de esa compañía celebrada ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 28 de junio del 2011.

QUE la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. en sesión de 2 febrero de 2011, resolvió aprobar el cambio de denominación de la compañía por QBE Seguros Colonial S.A.

QUE no se ha presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros notificación alguna de oposición de terceros para el cambio de denominación social;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, con memorando No. INSP-SSL-2011-1025 de 5 de octubre de 2011, ha emitido informe jurídico favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2008-761 de 16 de mayo de 2008, y ratificadas con resolución No. ADM-2011-10378 de 3 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) El cambio de denominación de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por QBE SEGUROS COLONIAL S.A., y la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 28 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, dentro del margen de la escritura pública de cambio de denominación social de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., por QBE Seguros Colonial S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2011, que ha sido aprobada por la presente resolución;

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, dentro del margen de la escritura pública de constitución de COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., celebrada el 17 de septiembre de 1992, en el sentido que ésta cambio de denominación y reformó el estatuto social, de acuerdo a la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 28 de junio del 2011.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de cambio de denominación social de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por QBE Seguros Colonial S.A., y la reforma del estatuto y cumpla con los demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito, Distrito Metropolitano, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por QBE Seguros Colonial S.A. que se ha otorgado por este Oficio, en virtud de la Ley de Seguros y Reaseguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que una vez cumplido lo prescrito en los artículos precedentes, se remita a este despacho tres copias de la escritura pública con la constatación de inscripción.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que QBE Seguros Colonial S.A. promueva el estudio actuarial de las reservas técnicas de Seguros y Reaseguros y el público en general y envíe los resultados a esta Superintendencia;

COMUNIQUESE a la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiseis de octubre de dos mil once.

Ab. Raúl Alcívar Segarra
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

En QUITO, Distrito Metropolitano, el veintiseis de octubre de dos mil once.

At. Lily Mercedes Kleene
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

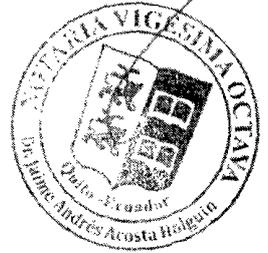
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

- 1.- Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción.
 En Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de junio de 2011, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 3739 y anotada en el repertorio bajo el número 48385 de 7 de noviembre de 2011.
 - 2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que se otorga y otorgante.
 El economista Fernando Esteban Marilla, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y representante legal de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
 - 3.- Domicilio principal de la compañía.
 Quito, Distrito Metropolitano.
 - 4.- Cambio de denominación.
 Se aprueba el cambio de denominación de "COLONIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A." por "QBE SEGUROS COLONIAL S.A."
 - 5.- Reforma del estatuto social.
 Se reforma el estatuto social en la conformidad de la escritura pública celebrada el 28 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.
 - 6.- Publicación de la presente resolución en un periódico de mayor circulación en Quito, Distrito Metropolitano, el día 26 de octubre de 2011, en el número 48385 de 7 de noviembre de 2011.
- En Quito, Distrito Metropolitano, el veintiseis de octubre de dos mil once.

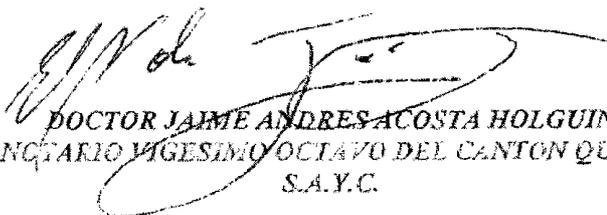
Es compulsa de la copia que en 15 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 01 Diciembre 2011



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA ABOGADA SOFIA ALMEIDA MONTERO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DIECISIETE FOJAS UTILES. QUITO 191 DE DICIEMBRE DEL 2011.

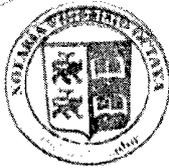

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.



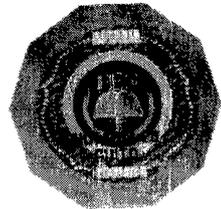
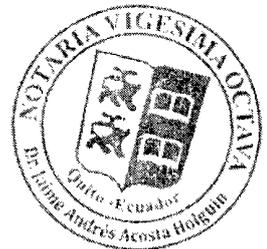
TOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO
DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. OTORGADO
POR: COLONIAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y EN
VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, EL SEÑOR JUAN
ALBERTO RODRIGUEZ SALVADOR CON CEDULA DE CIUDADANIA N°.
171055631-5. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIEZ Y SEIS DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.



Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAI ME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
D.O

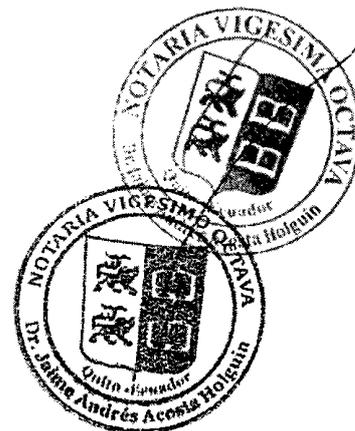


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





FABARA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



Quito, 29 de noviembre de 2011

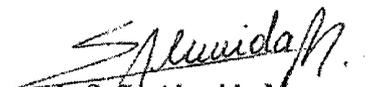
Señor Doctor
Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito se sirva protocolizar la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., otorgada el día 28 de junio de 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón con fecha 7 de noviembre de 2011, junto con la Resolución No. SBS-INSP-2011-274 del 26 de octubre de 2011 y las publicaciones realizadas en el diario El Comercio de la ciudad de Quito, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2011 y 25 de noviembre de 2011, que adjunto al presente petitorio.

Por la atención que se sirva dar a la presente, suscribo de Usted.

Atentamente,


Ab. Sofía Almeida Montero
Mat. 10975 C.A.P.